CONTRATO N° 89 /2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR - ID N°367.312"
Suscrito con ANIBA S.A.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ANIBA S.A., con RUC Nº 80082123-8, domiciliada en la calle Rio Tacuarí c/ Rio Ypane, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.400.271, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la Empresa ANIBA S.A. para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.312.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "Mantenimiento y Reparación de Edificios para la SENATUR" ID N° 367.312, convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°1406/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01

N° Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant.	Precio unitario	Precio total
	ALBAÑILERIA				
1	REMOSIÓN DE REVOQUE	M2	110	14.900	1.639.000
2	REMOSIÓN DE INSTLACIÓN ELECTRICA (TOMAS, BOCAS, LUCES) -	GL	1	1.117.500	1.117.500
3	REMOSIÓN DE PUERTAS	Unidad	5	238.400	1.192.000
4	ENVARILLADO INFERIOR Y SUPERIOR DE MAMPOSTERIA	ML	40	21.978	879.120
5	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA DE PROTECCION EN TECHO DE TEJAS 30% PENDIENTE -	M2	50	134.100	6.705.000
6	REVOCAR MAMPOSTERIA CON HIDROFUGO	M2	210	29.055	6.101.550
7	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA TIPO BLINDEX CON VIDRIO DE 8MM, INCLUYE MARCO DE MADERA 1X2.10	Unidad	5	2.607.500	13.037.500
8	Construcción de rampa	GL	1	8.195.000	8.195.000
9	PROVISION Y COLOCACION DE SPOTS CON FOCOS SISTEMA LED	Unidad	20	320.350	6.407.000
10	PANEL ADO LED 24W 6000K	Unidad	10	60.345	603.450
11	BOCA DE LUZ (INCLUYE CAJAS Y CAÑERIAS	Unidad	10	134.100	1.341.000
12	BOCA DE TOMA (INCLUYE CAJASY CAÑERIAS	Unidad	8	134.100	1.072.800
13	BOCAS PARA COMPUTADORA	Unidad	3	260.750	782.250
14	TOMAS DE INTERNET	Unidad	3	290.550	871.650
15	PROVISION Y COLOCACION DE FLUORESCENTE DE ADOSAR 2X40 W CON REJILLA	Unidad	6	312.900	1.877.400
16	CONEXION DE A.A SISTEMA SPLIT	Unidad	5	335.250	1.676.250
17	FOTOCELULA 10º 220V	Unidad	4	28.310	113.240
18	Servicio de pintura AL LATEX CON ENDUIDO DE MAMPOSTERIA -	M2	350	26.075	9.126.250
19	Servicio de pintura AL SINTETICO DE MADERA TIRANTES Y VIGAS	M2	75	29.055	2.179.125
20	Servicio de pintura AL BARNIZ DE PROTECCION DE TEJUELONES	M2	75	28.310	2.123.250
21	Servicio de pintura (REPARACION DE MAMPOSERIA, REVOQUE Y PINTURA DE LA PARTE AFECTADA POR EL CAMBIO	GL	1	894.000	894.000
22	DE BASE AL BARNIZ DE PROTECCION	M2	23	29.055	668.265
23	AL SINTETICO DE PUERTAS Y CONTRAMARCOS Servicio de pintura	M2	14	28.310	396.340
24	Limpieza de obra - PERIODICA AL FINAL DE LA OBRA	GL	1	1.378.250	1.378.250
25	Servicio de retiro de escombro	GL	1	1.117.500	1.117.500
26	PODA DE ARBOLES	Unidad	1	1.117.500	1.117.500
	TOTAL				**72.612.190**

LOTE Nº 03

N° Ítem *	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	REMOSIÓN DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES (CON RECUPERACIÓN)	M2	70	33.525	2.346.750

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

2	REMOSIÓN DE PISO	M2	70	16.390	1.147.300
3	REMOSÓN DE CARPETA DE PISO	M2	70	14.900	1.043.000
4	REMOSIÓN DE REVOQUE	M2	110	14.900	1.639.000
5	REMOSIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GL	1	1.117.500	1.117.500
6	REMOSIÓN DE ABERTURAS (PUERTAS Y VENTANAS) -	Unidad	6	74.500	447.000
7	REMOSIÓN DE PISOS DE GALERIA	M2	15	14.900	223.500
8	ENVARILLADO INFERIOR Y SUPERIOR DE MAMPOSTERIA	ML	40	21.978	879.120
9	LEVANTAR MAMPOSERIA EXISTENTE	M2	15	100.575	1.508.625
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TECHO CON MEMBRANA DE PROTECCCION	M2	75	290.550	21.791.250
11	REVOCAR MAMPOSTERIA CON HIDROFUGO	M2	210	29.055	6.101.550
12	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE CONTRAPISO	M2	70	63.325	4.432.750
13	PREPARACION DE CARPETA BASE DE PISO	M2	70	23.095	1.616.650
14	Colocación de pisos	M2	70	81.950	5.736.500
15	PROVISIÓN Y COLOCACION DE PISOS	M2	20	81.950	1.639.000
16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZOCALO	ML	40	22.350	894.000
17	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS 0.70X2.10	Unidad	3	975.950	2.927.850
18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS TIPO BLINDEX	Unidad	3	1.415.500	4.246.500
19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS TIPO BLINDEX	Unidad	2	1.266.500	2.533.000
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA TIPO BLINDEX	Unidad	1	2.607.500	2.607.500
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS TIPO BLINDEX	Unidad	1	2.011.500	2.011.500
22	DESMONTE, REUBICACION DE LA PARTE ELECTRICA	GL	1	901.450	901.450
23	LLAVE TRES PUNTOS	Unidad	1	283.100	283.100
24	PROVISION Y COLOCACION DE FLUORESCENTES	Unidad	1	320.350	320.350
25	BOCA DE LUZ (INCLUYE CAJA Y CAÑERIA	Unidad	10	134.100	1.341.000
26	BOCA DE TOMA (INCLUYE CAJAS Y CAÑERIAS	Unidad	8	134.100	1.072.800
27	BOCAS PARA COMPUTADORA	Unidad	3	260.750	782.250
28	BOCAS PARA TELEFONO (INCLUYE CAÑERIAS Y CAJAS	Unidad	3	260.750	782.250
29	TOMAS DE INTERNET	Unidad	3	290.550	871.650
30	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FLUORESCENTES DE ADOSAR 2 x 40 w	Unidad	6	312.900	1.877.400
31	CONEXION DE A.A SISTEMA SPLIT	Unidad	2	335.250	670.500
32	PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO SECCIONAL CON SUS RESPECTIVAS LLAVES MAGNETICA	Unidad	1	1.192.000	1.192.000
33	PROVISION Y COLOCACION DE REFLECTOR PARA CANTERO	Unidad	1	335.250	335.250
34	Servicio de pintura AL LATEX CON ENDUIDO DE MAMPOSTERIA	M2	210	26.075	5.475.750
35	Servicio de pintura AL SINTETICO DE MADERAS TIRANTES Y VIGAS	M2	75	29.055	2.179.125
36	Servicio de pintura AL BARNIZ DE PROTECCION DE TEJUELONES	M2	75	28.310	2.123.250
37	REPARACION DE MAMPOSTERIA, REVOQUE Y PINTURA DE LA PARTE AFECTADA	GL	1	894.000	894.000
38	Servicio de pintura AL BARNIZ DE PROTECCION	M2	23	29.055	668.265
39	Servicio de pintura AL SINTETICO DE PUERTAS Y CONTRAMARCOS	M2	14	28.310	396.340
40	Limpieza de obra	GL	1	1.378.250	1.378.250
41	Servicio de retiro de escombro	GL	1	1.117.500	1.117.500
	TOTAL				**91.552.325**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 164.164.515.- (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos quince).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Logística de la Dirección Administrativa.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2019.----------

Arturo Gabriel Ibarra Velázquez
PROVEEDOR
ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR